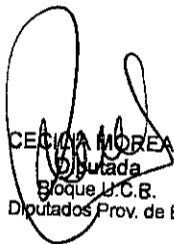
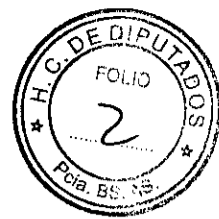


Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE RESOLUCION**

Declarar su beneplácito por el cumplimiento del 62° aniversario de la promulgación de la Ley N° 13.010 que instauró el voto femenino en todo el territorio de la Republica Argentina.

  
CECILIA MOREAU  
Diputada  
Bloque U.C.B.  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.



## Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

### Fundamentos

Señor Presidente,

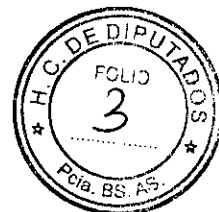
El presente proyecto tiene como objeto rendir un homenaje a cientos de mujeres, muchas de ellas anónimas y otras muy conocidas por todos nosotros, que han luchado denodadamente por conseguir el reconocimiento de derechos colectivos que años atrás eran impensados para nuestra sociedad.

Desde comienzos del siglo pasado han existido una cantidad de mujeres que lucharon por ser reconocidas como personas con sus respectivos derechos y obligaciones.

Cabe recordar recordar algunas cuestiones que hoy son impensables pero que para generaciones pasadas eran hechos normales y corrientes. El Código Civil de Vélez Sarfield del año 1871 consideraba a la mujer como una incapaz de derecho asimilándola a un menor impúber.

Es a raíz de esta situación que a comienzos del siglo pasado empiezan las luchas de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos civiles y políticos. En 1907 Alicia Moreau de Justo junto a otras mujeres fundaron el Centro Feminista de Argentina y el Comité Pro-Sufragio Femenino. Esto fue de mucha influencia para que en el centenario de nuestro país Buenos Aires fuera elegido para la realización del Primer Congreso Femenino Internacional.

Otro importante antecedente es la lucha que llevó a cabo la Dra. Julieta Lanteri quien en el año 1911 ante la convocatoria de la Municipalidad de Buenos Aires hecha a los ciudadanos para empadronarse y al no existir en dicha convocatoria ninguna objeción al sexo, se empadronó y votó. Fue la primera mujer que votó en Sudamérica y al hacerse eco de ello los medios de prensa, el Concejo Deliberante emitió un Ordenanza donde prohibía expresamente el voto femenino fundándose en que el empadronamiento era el mismo del servicio militar. Al conocer dicha resolución se presentó ante el Ministro de Guerra para solicitar su enrolamiento. Luego en el año 1919 se postuló para ocupar una banca en el Congreso de la Nación para la que no fue habilitada.



## Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

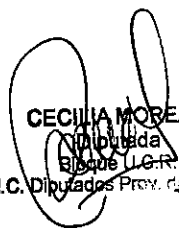
El derecho a voto de la mujer fue consagrado en algunas provincias de nuestro país -Santa Fé, San Juan- en los albores del sistema de voto secreto y obligatorio consagrado por la Ley Sáenz Peña, en algunos casos para elecciones municipales y en otros para elecciones provinciales, pero con el golpe de Estado del año 1930 estos logros desaparecen.

El partido político que comenzó firmemente a bregar por los derechos de la mujer fue el socialismo principalmente con Proyectos de Alfredo Palacios y de Mario Bravo el cual en 1929 consiguió la media sanción en Diputados. Con el correr de los años las mujeres empezaron a identificarse con los distintos partidos políticos y en el año 1946 se creó la "Asociación de Mujeres Radicales" y la "Secretaría Femenina del Partido Laborista".

Eva Duarte de Perón impulsó muy firmemente un proyecto de Ley para que las mujeres obtuvieran derechos civiles y políticos, y el día 9 de septiembre de 1947 se convirtió en Ley un proyecto que en su Artículo primero decía: "*Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos*".

Esta Ley N° 13.010 fue promulgada el día 23 de Septiembre de ese mismo año por el entonces Presidente de la Nación Juan Domingo Perón. Esto posibilitó que en los comicios de 1951 la mujer pudiera ejercer su derecho a voto libremente.

Señor Presidente, es por todo lo antedicho que solicito a los Señores y Señoras Diputados que acompañen este Proyecto de Declaración en homenaje a todas las mujeres que han luchado por nuestros derechos.

  
CECILIA MOREAU  
Diputada  
Bloque U.C.R.  
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.